

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXCUECA, JALISCO.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO



LA ORGANIZACIÓN COMO PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN ES UN FACTOR IMPORTANTE DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, YA QUE CUMPLE UN PAPEL RELEVANTE A TRAVÉS DEL ORDEN QUE DEBE EXISTIR EN TODOS LOS NIVELES JERÁRQUICOS (DIRECTIVO, MANDOS MEDIOS Y MANDOS OPERATIVOS).



CONTENIDO

Contenido.....	1
Introducción.....	2
Antecedentes.....	3
Objetivo.....	3
Misión, visión, valores.....	4
Marco jurídico.....	5
Atribuciones.....	6-11
Estructura orgánica.....	12
Organigrama.....	13
Descripción y perfiles de puesto.....	14
Procedimientos	15
Objetivos del Manual de procedimientos.....	15-17
Servicios.....	18
Registro Nuevo y Actualización.....	19-20
Trámites.....	21-22



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXCUECA, JALISCO.

INTRODUCCIÓN

Es responsabilidad del titular de cada dependencia la expedición del Manual de Organización, Operación, Procedimientos y Servicios, por lo que se emite este manual que documenta la organización actual de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Tuxcueca, Jalisco, presentando de manera general la normatividad, estructura orgánica, organigrama, atribuciones, funciones, procedimientos y servicios que le permitan cumplir con los objetivos que el plan municipal de desarrollo plantea para esta importante.

El presente manual quedará al resguardo de la Secretaría General del H. Ayuntamiento; las revisiones y actualizaciones se harán anualmente de requerirse antes de lo señalado, se deberá de solicitar a la Secretaría General y a la misma Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.



ANTECEDENTES

La necesidad de contar con un nivel de organización que permita responder de mejor manera a la exigencias y necesidades ciudadanas y sobre todo prestar mejores servicios y efectividad en el actuar de cada área del Ayuntamiento, nos obligue a contar con herramientas e instrumentos que formalicen las funciones y organización de cada área, razón que motiva la actualización del presente documento el cual deberá ser registrado en las plataformas públicas digitales y en los acervos de este H. Ayuntamiento de Tuxcueca, Jalisco, como legado para futuras administraciones de servidores públicos.

OBJETIVO

El objetivo de esta dependencia es el de conducir, normar, proyectar, supervisar y ejecutar obras públicas, para impulsar el crecimiento y desarrollo urbano, así como la modernización de la infraestructura y los servicios básicos del Municipio de Tuxcueca, Jalisco.



MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Recuperar, fortalecer y avanzar en la provisión y gestión de obras y servicios infraestructura, para contribuir en el desarrollo económico, social y cultural promoviendo la equidad, calidad de vida e igualdad de oportunidades.

VISIÓN

Lograr que nuestro municipio sea integrado y desarrollado a través estándares de servicio con calidad, eficiencia, sustentabilidad y transparencia que resulte en obra y servicios de infraestructura que mejoren la calidad de vida de la población.

VALORES

-Servir a los ciudadanos con profesionalismo, honestidad, capacidad y vocación de servidores responsables.

-Desempeñar nuestras responsabilidades de servidores públicos con sentido humanístico, servir con atención basada en la ética y el contacto directo con los ciudadanos.

-Nuestro compromiso se resume en lograr ser un gobierno y una administración pública municipal, como lo exige una sociedad abierta, movilizadora, participativa y democrática con la visión de un futuro que nos comprometa todos para lograr mejorar mejores condiciones de vida en un ambiente de desarrollo social seguro en donde la equidad entre hombres y mujeres sea la premisa de la justicia social que todos anhelamos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXCUECA, JALISCO.

MARCO JURÍDICO

Este ordenamiento se expide con apego a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 77 de la Constitución Política de Estado de Jalisco, el artículo 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Estado de Jalisco, la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, Reglamento Interno para el Funcionamiento y la Administración y el artículo 55 fracción I y XV de la Ley para los Servidores Públicos de Estado de Jalisco y sus Municipios.



ATRIBUCIONES

A la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de manera general más no limitativa le corresponde ejercer las facultades y atribuciones siguientes:

1. Dar cumplimiento a la normatividad en materia de edificación construcción en general y ordenamiento territorial urbano.
2. Ejecutar y supervisar, en su caso, la obra pública que se realice en el municipio por otras dependencias.
3. Programar y ejecutar la obra pública del municipio, así como supervisarla periódicamente.
4. Dirigir, coordinar y vigilar la obra pública municipal que realice los particulares a los que se les haya asignado por concurso, licitación o adjudicación directa.
5. Llevar a cabo una cuantificación de los volúmenes generales de las obras públicas que pretendan ejecutar el Ayuntamiento para los concursos de adjudicación licitación pública o adjudicación directa.
6. Supervisar apoyar técnicamente y en su caso ejecutar las obras derivadas de los programas de desarrollo social y comunitario.
7. Vigilar supervisar e inspeccionar la correcta ejecución de obras de urbanización en fraccionamientos y conjuntos habitacionales en el territorio municipal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXCUECA, JALISCO.

8. Llevar a cabo las obras de pavimentación en vías públicas.
9. Controlar el avance físico y financiero de las obras públicas municipales en proceso, así como de los números generadores resultantes.
10. Dictaminar sobre las acciones urbanas que se ejecuten en el municipio en cuanto a su orden e imagen.
11. Llevar a cabo investigaciones respecto a la ubicación y ordenamiento de predio ejidales enclavados en territorio municipal.
12. Promover el reordenamiento urbano e incorporación al régimen municipal de las colonias de procedencia ejidal manteniendo actualizado el padrón de las mismas.
13. Controlar la edificación y urbanización en el municipio.
14. Brindar atención a la ciudadanía para el trámite de licencia de construcción, reparaciones, ampliaciones, demoliciones, constancias, certificaciones, búsqueda de antecedentes e información en general con la que esta dependencia cuenta.
15. Otorgar licencia de construcción mayores y menores, así como registros de obra y dictaminar con respecto a las tolerancias de los trámites anteriores.
16. Para el otorgamiento de licencias de construcción en los casos de giros restringidos o de alto impacto se requiere previamente la opinión de uso de suelos otorgado por la dependencia y demás instancias competentes.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXCUECA, JALISCO.

17. Emitir los certificados de habilidad aquellas construcciones que hayan sido ejecutadas de acuerdo con los planos autorizados y que por este concepto no tengas impedimento para ser utilizadas con los fines solicitados.
18. Controlar y mantener actualizado el registro de los peritos en materia de construcción debidamente autorizados que ejercen en el municipio.
19. Llevar a cabo las acciones necesarias a fin de corroborar que los promotores y fraccionadores cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de desarrollo inmobiliarios, fraccionamientos, fusiones, subdivisiones, regularización de predio y regímenes de condominio, verificado para ello que los documentos que acrediten la ejecución de dichas obras se encuentren apegados a derecho.
20. Ofrecer orientación para el mantenimiento y prestación de los servicios de los fraccionamientos recibidos por el ayuntamiento en los términos que establecen la legislación en materia del desarrollo urbano.
21. Emitir dictámenes técnicos para la autorización y recepción de fraccionamientos.
22. Cuidar que la nomenclatura de las calles y avenidas de la ciudad sea la correcta y que tengan la placa nominativa correspondiente.
23. Llevar a cabo recorridos periódicos en los predios del municipio para verificar el orden numérico oficial y hacer las correcciones que sea necesarias.
24. Participar en los programas de regularización de fraccionamientos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXCUECA, JALISCO.

25. Proponer las soluciones que considere viables, a fin de dar atención a las demandas y requerimientos de los habitantes del municipio en materia urbanista.
26. Atender en el ámbito de su competencia y en coordinación con la dirección de bomberos y protección civil los casos de contingencia que se presenten en el municipio y emitir las recomendaciones correspondientes a la población particularmente para la atención de contingencias que en materia de inundaciones, explosiones y sismos se pudiesen presentar en el municipio.
27. Llevar a cabo la investigación de campo de los proyectos arquitectónicos y constructivos, así como de uso y destino de los bienes inmuebles municipales para la elaboración de propuestas y proyectos del equipamiento urbano.
28. Difundir los servicios con que cuenta la dependencia en centros universitarios y organizamos públicos y privados.
29. Coordinar la expedición de los dictámenes de trazo, usos y destinos específicos, así como los dictámenes particulares a obras y acciones a realizarse en el centro histórico.
30. Regular el crecimiento de la edificación urbana mediante el control de obras de edificación, reparación, demoliciones, ocupación e innovación de la vía pública o privada, indicando a los interesados las disposiciones legales y reglamentaria que debe considerarse en la ejecución de las obras que pretenda llevar a cabo en territorio municipal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXCUECA, JALISCO.

- 31.Revisar que los proyectos arquitectónicos se elaboren conforme a los reglamentos vigentes y a los dictámenes emitidos por la instancia competente, respetando la normativa referente al centro histórico.
- 32.Dictaminación y control la ejecución de obra de fraccionamiento subdivisiones, fusiones, relotificaciones y régimen de condominio, así como los registros de obra en zonas irregulares.
- 33.Participar en los términos de la normatividad aplicable en los procedimientos de regularización de terrenos rústicos y urbanos en el municipio.
- 34.Mantener informada a la autoridad municipal competente de las omisiones de pago de las sanciones que se les fueron impuesta a los particulares por infracción a las leyes y reglamentos vigentes aplicables en el ámbito de su competencia a fin que emita la resolución respectiva.
- 35.Vigilar la correcta aplicación de los recursos municipales designados a la obra pública tendientes a satisfacer las necesidades de la comunidad, así como programas, coordinar, ejecutar, dirigir y controlar las construcciones de las obras públicas municipales de infraestructura y equipamiento urbano que de manera directa o a través de particulares realiza el ayuntamiento.
- 36.Procurar la apertura, rectificación, aplicación y conservación de calles, plazas, paseos y caminos municipales conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia, así como atender todo lo relativo al mejoramiento y embellecimiento de esas obras públicas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXCUECA, JALISCO.

37. Ejecutar las obras que permitan el curso de las aguas pluviales para evitar inundaciones y obstáculos para el tránsito.
38. Construir o adecuar edificios para el establecimiento de oficinas públicas municipales, así como realizar las adaptaciones que sea indispensables para eficientar los servicios que prestan las diversas dependencias del ayuntamiento.
39. Participar en la creación, gestión y actualización de riesgo y proponer las acciones tendientes a eliminar dicho peligro y proteger la población.
40. Elaborar y dictaminar sobre los proyectos urbanísticos y de espacios abiertos como parques, plazas, jardines vialidades y monumentos.
41. Participar en la creación gestión y actualización de archivos cartográficos y base de datos de información geográfica.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXCUECA, JALISCO.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

- **1 Director**
- **1 Secretaria**
- **1 Auxiliar**



ORGANIGRAMA





DESCRIPCIÓN Y PERFILES DE PUESTO

Puesto: Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Funciones. - Dirigir, coordinar, evaluar la realización de proyectos y obras, así como la correcta ejecución de las obras realizadas. Consultar y conservar la priorización de obras a realizar en el municipio con base en el Plan Municipal de Desarrollo. Dictaminar y control de la ejecución de obra de fraccionamientos subdivisiones, fusiones, relotificaciones y régimen de condominio, así como los registros de obra en zonas irregulares.

Puesto: Auxiliar

Funciones. – Labores de apoyo al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, centrada principalmente en aspectos técnicos, organización de expedientes de las obras ejecutadas, seguimiento de las obras en proceso de ejecución.

Puesto: Secretaria

Funciones. - Atender con profesionalismo a los funcionarios que requieren su apoyo, auxiliar en la elaboración de diversos formatos de datos, elaborar oficios, memorándum, y documentos oficiales, mantener actualizados y ordenados los archivos y documentos propios de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.



PROCEDIMIENTOS

Tiene como propósito ser una guía rápida y específica que incluya la operación y desarrollo de las actividades de esta área del Municipio de Tuxcueca; y así servir como instrumento de apoyo constitucional.

Objetivo del Manual de Procedimientos

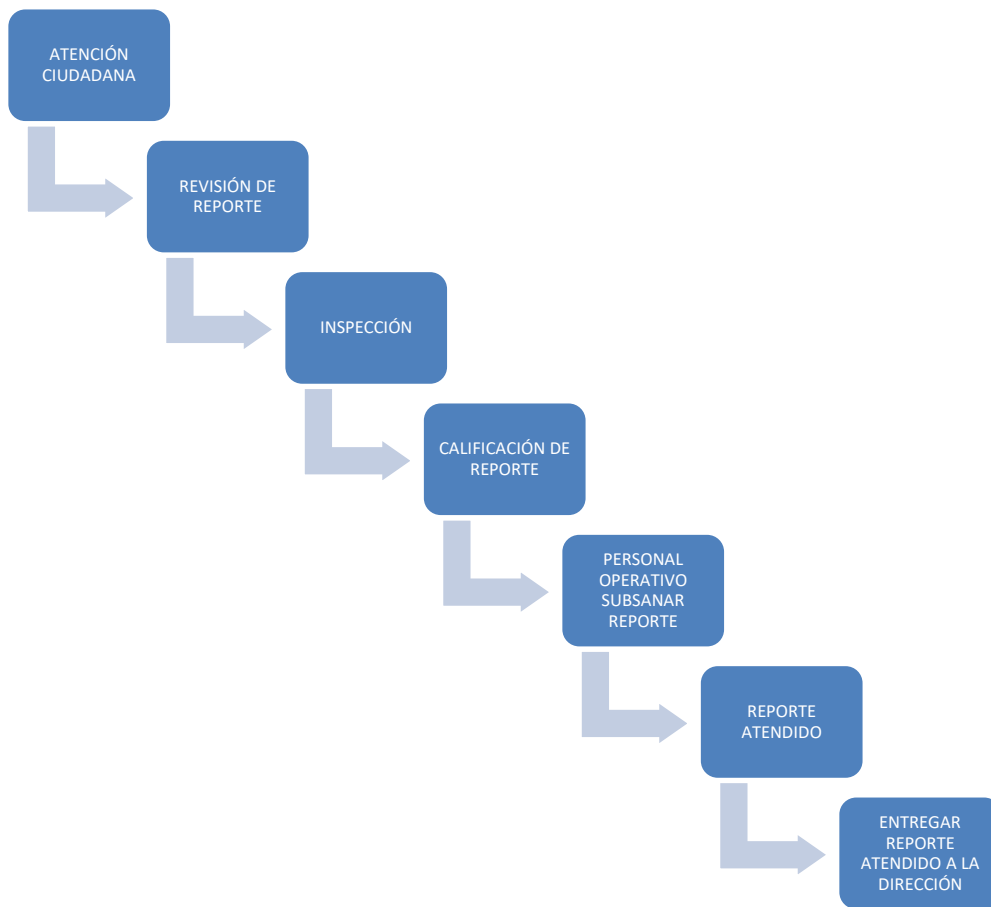
- Describir los procedimientos
- Mostrar de forma ordenada y secuencial las actividades que se desarrollan dentro de un procedimiento, haciendo referencia a otros documentos utilizados en realización de las actividades institucionales.
- Ser apoyo para la implementación de los métodos y técnicas de trabajo que deben seguirse para la realización de las actividades.
- Determinar responsabilidades operativas para la ejecución, control y evaluación de las actividades.
- Apoyar en la inducción en el adiestramiento y capacitación del personal.
- Otorgar al servidor público una visión integral de sus funciones con la descripción de los procedimientos, así como las interrelaciones de éstos con otras unidades de trabajo para la realización de las funciones asignadas.



ATENCIÓN Y SOLUCIÓN A PETICIONES Y DEMANDAS CIUDADANAS RELACIONADAS CON MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA.

FLUJO

- VENTANILLA ÚNICA
- PERSONAL OPERATIVO
- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

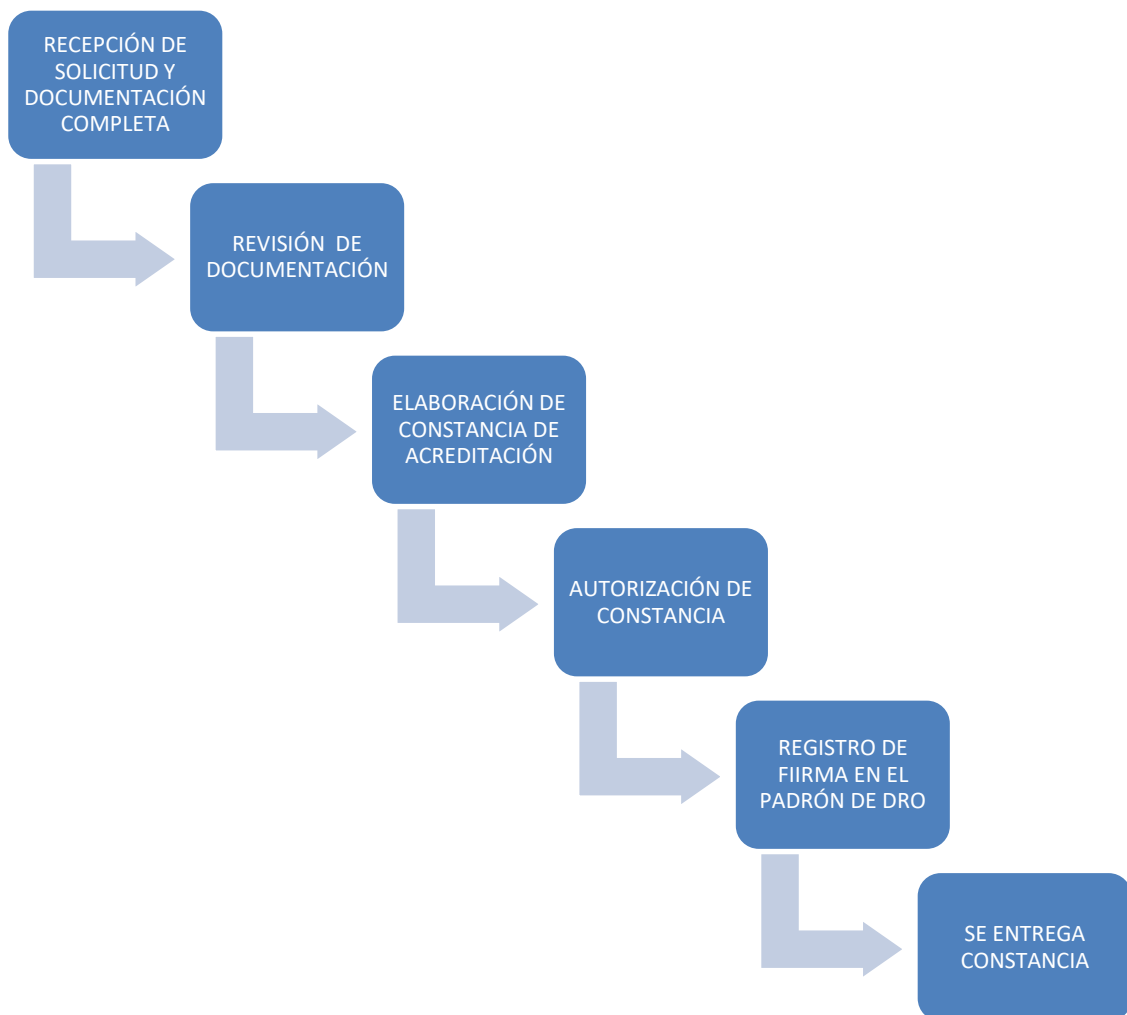




REGISTRO NUEVO Y/O ACTUALIZACIÓN DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.

FLUJO

- VENTANILLA (ENTREGA-RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS)
- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO





SERVICIOS

- La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, tiene por objeto la inscripción o Refrendo al Padrón Municipal de Contratistas para asegurarse de la capacidad financiera y técnica de las empresas que participan en la ejecución de la Obra Pública durante el ejercicio del presupuesto asignado durante la administración.
- Registro Nuevo y Actualización Directores Responsables en Obra de Edificación.
- Atención a reportes de la Ciudadanía para mantenimiento y reparación de Infraestructura dando atención y seguimiento a las mismas por la Dirección; en las Localidades del Municipio de Tuxcueca, Jalisco.
- Coordinar y supervisar la buena ejecución de obras externas construidas en el Municipio de Tuxcueca, Jalisco.
- Elaboración de proyectos y fichas técnicas para promover y gestionar los recursos a nivel Federal, Estatal para la aplicación de estos.
- La ciudadanía puede presentar sus reportes a través de los siguientes medios:
 - Vía telefónica; (376) 76 8 02 50 ext. 114. Por correo electrónico obraspublicas@tuxcueca.gob.mx. De manera presencial: acudiendo a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicada en el interior del Palacio Municipal, Álvaro Obregón No. 01, colonia centro en Tuxcueca, Jalisco. Los horarios de atención a la ciudadanía, son de lunes a viernes de 09:00 horas a 15:00 horas.



REGISTRO NUEVO Y ACTUALIZACIÓN DE DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN

REQUISITOS NUEVO REGISTRO

- Solicitud en original y copia, dirigida al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Señalando domicilio legal y firma.
- 2 Fotografías tamaño credencial a color.
- Curriculum vitae.
- Copia Cédula Estatal.
- Copia Cédula Federal.
- Original y copia de la carta del Colegio de Profesionistas al que está agremiado.
- Comprobante de domicilio particular y de oficina.
- Copia del Título Profesional.

REQUISITOS ACTUALIZACIÓN

- Carta del Colegio de Profesionistas al que está agremiado.
- Comprobante de domicilio particular.
- 2 Fotografías tamaño credencial.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXCUECA, JALISCO.

POLÍTICAS

- Las copias deberán de presentarse claras y legibles.
- La firma de la solicitud deberá ser la misma que la de su identificación oficial.
- Únicamente se ingresarán expedientes completos, con la totalidad de los documentos y gráficos requeridos.
- A falta o incumplimiento de las indicaciones podrá ser motivo de rechazo.



TRÁMITES

Licencia de Construcción Menor.

Descripción: Te permite obtener tu licencia de construcción cuando vayas a edificar, remodelar, ampliar, adaptar o demoler superficies menores a 50.00 metros cuadrados.

Licencia de Construcción Mayor.

Descripción: Te permite obtener tu licencia de construcción cuando vayas a edificar, ampliar, adaptar o demoler superficies mayores a 50.00 metros cuadrados.

Certificado de Alineamiento y Número Oficial.

Descripción: Te permite obtener tu número oficial cuando careces de una asignación previa del mismo, así como cuando requieres asignar números adicionales o has perdido el derecho del número anteriormente asignado por una demolición.

Dictamen de Usos y Destinos.

Descripción: El Dictamen de Usos y Destinos te permite certificar los usos de suelo permitidos en el predio.

Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos.

Descripción: El Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos te permite certificar los usos de suelo permitidos en el predio, y las normas de urbanización y edificación del mismo. Este dictamen es requisito para tramitar la licencia de urbanización de predios, para la realización de obras nuevas de construcción.



Inscripción de Director Responsable de Obra.

Descripción: Te permite obtener tu registro como Director Responsable de Proyecto u Obra.

Certificado de Habitabilidad.

Descripción: Te permite obtener tu Certificado de Habitabilidad después de haber terminado tu Licencia de Construcción Mayor.

Dictamen de Subdivisión y/o Relotificación

Descripción: Te permite subdividir un predio, así mismo puedes relotificar.

Autorización de Régimen de Condominio.

Descripción: Te permite la constitución de un Régimen en Condominio.

Autorización de Fraccionamientos.

Descripción: Te permite el desarrollo de nuevos Fraccionamientos.

Inscripción al Padrón Municipal de Contratistas.

Descripción: Te permite participar en la ejecución de Obra Pública.

Asignación de Número Oficial.

Descripción: Te permite obtener un número adicional.

Actualización: Año 2023